

C.A. de Copiapó

Copiapó, nueve de abril de dos mil trece.

Resolviendo la presentación de fojas 473: A lo principal como se pide a la orden de no innovar en los términos solicitados, al efecto notifíquese a la recurrida Compañía Minera Nevada SpA mediante receptor a costa del recurrente.

Al otrosí: Téngase por acompañados.

N°Civil-300-2012.